

**TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA**

01 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día primero de mayo del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;

C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
C. JUAN LUIS FLORES LÓPEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO;
C. HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS;
C. OSCAR SOTO BRITO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.;
C. RAÚL RAMÍREZ SAAVEDRA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA;
C. LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE DE GASTÓN LUKEN GARZA;
C. GLORIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ;
C. GABINO ALONSO DE JESÚS PALACIOS CEBREROS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE JUAN CARLOS MOLINA TORRES;
C. SERGIO H. ORTIZ LUNA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE JOSÉ LUIS MAR ESPINOZA, y
C. ALFONSO PADILLA LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE DE CAROLINA AUBANEL RIEDEL.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido MORENA: Javier Arturo Romero Arizpe y José Ramón López Hernández, Representantes Propietario y Suplente. Por parte de los Representantes de los Candidatos Independientes: Jorge Anaya Pérez y Marisol Pérez Prado, Representantes Propietario y Suplente de: Omar García Arámbula; de Jesús Alfredo Rosales Green: Feliciano López Cabrera y Francisco Aros Guzmán, Representantes Propietario y Suplente; y de Javier Francisco del Castillo Hernández: Leonardo Isaac Nagmias del Castillo

y Rosalindo del Castillo Hernández, representantes Propietario y Suplente respectivamente.

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** mencionó: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx; así mismo doy la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, Representantes de los Candidatos Independientes, medios de comunicación y público en general presentes en la Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General. Pido a la Secretaria Ejecutiva pase lista de asistencia para verificar el quórum legal.

La **SECRETARIA EJECUTIVA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** procedió a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales, doce Representantes de Partidos Políticos y cinco Representantes de Candidatos Independientes.

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales, doce Representantes de Partidos Políticos y cinco Representantes de Candidatos Independientes, se instala la sesión y por haber quórum los acuerdos que se tomen serán válidos y legales.

Posteriormente la **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a dar lectura al Orden del Día para esta Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General, en los términos siguientes:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 3.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a la “Reposición del Procedimiento, para resolver la Solicitud presentada por el Partido de la Revolución Democrática para el registro de las Planillas de Munícipes en los Ayuntamientos de Mexicali y Tecate en cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California recaída en el Expediente RI-059/2016”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 4.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General de “Reposición del Procedimiento para resolver la Solicitud de registro de Candidatos presentada por el Partido de la Revolución Democrática de la fórmula de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional en cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California recaída en el expediente RI-056/2016”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación, en su caso.
- 5.- Clausura de la sesión.

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE**: Está a su consideración esta orden del día por si desean hacer algún comentario.

El Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO** expresó: En virtud de que nos han entregado dos documentos, uno a las 14:55 y el otro a las 15:00 horas de los asuntos que nos ocupan, yo pediría que no se aprobara el orden del día en las condiciones en que fue citado, porque aquí dice dispensa del trámite de lectura, y yo ya leí lo que usted nos notificó pero no había leído éstos, o nos

da un tiempo para leerlos, o no se dispense el trámite de lectura es mi petición-----

Enseguida el **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA**: Estoy revisando las modificaciones son de redacción no son sustanciales y como tenemos la obligación de resolver en esta fecha y estamos en la proximidad de la hora de conformidad con la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral, considero que no le demos lectura a todo el documento sino que en todo caso demos un espacio y hacer un receso de diez minutos para revisar y comparar, creo que es más fructífero de esa manera y entender mejor que estarle dando lectura a todo el documento, esa sería mi propuesta, hacer un receso para que ya sea que cada quien revise su documento y lo compare. -----

-----Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**: Como lo está comentando el Consejero Daniel, aquí estamos en un punto de acatar una resolución, creo que puedo ser congruente en lo que explica él de un receso, que pudieran en un momento dado, por el primer documento que entregaron y el segundo puede haber lo que siempre se ha cuidado y que ha explicado algunos de los representantes de los partidos que cuiden mucho algunos puntos de la redacción o algún detalle que pueda inmerso, con esto se pudo dar solución a ello, me sumaría a la propuesta del Consejero Daniel si se requiere un receso que sea mínimo, esto es para acatar un resolutorio, esa es la situación ya se subsanó, se dieron los tiempos, ustedes también tienen que regresarle al Tribunal el tiempo que se acordó, en ese término yo lo dejaría. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Para secundar la moción que hizo atinadamente el Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Para hacer referencia al comentario del representante del Partido de la Revolución Democrática, si bien tenemos que cumplir los tiempos, no vamos a tratarlos a ciegas es necesario ver qué cambios hicieron entre un documento y otro, es muy importante que veamos eso, las resoluciones se ejecutan pero no a ciegas, aquí vamos a ver en un receso para revisar la diferencia entre un documento y otro, pero cuando regresemos vamos a pedirle a los que nos presentan este proyecto cuáles son las diferencias entre un documento y otro, en dado caso que nos alcance el tiempo no sé de cuánto tiempo se va a decretar el receso. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: En su momento vemos, aquí la discusión es sobre el orden del día y si no hubiera algún comentario adicional sobre el orden del día, le pido a la Secretaria Ejecutiva lo sometamos a votación y al momento de discutir los dictámenes propongamos el receso necesario. -----

Por lo que la **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a manifestar lo siguiente: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; e informó que existían siete votos a favor. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE**: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día. -----

Acto seguido la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a la “Reposición del Procedimiento, para resolver la Solicitud presentada por el Partido de la Revolución Democrática para el registro de las Planillas de Múicipes en los Ayuntamientos de Mexicali y Tecate en cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California recaída en el Expediente RI-059/2016”.
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio lectura a este punto en estos términos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos a las planillas de Múicipes de Mexicali y Tecate, postuladas por el Partido de la Revolución Democrática en términos del Considerando IV del presente punto de acuerdo. Quedando como sigue: Del Ayuntamiento de Mexicali: Presidente Municipal Propietario Ramos López Graciela Francisca, Suplente Méndez Abundis Laura Consuelo, Síndico Procurador: Correa Ramírez Israel René, Suplente Gómez Castro Mario Huitzilihuitl, Primer Regidor: Palomar Vázquez Leticia, Suplente López Lerma Alma Lorena, Segundo Regidor Propietario: Trujillo Ávila Jesús Israel, Suplente Vázquez Malo Carlos, Tercer Regidor: Camarillo Ramos Nadia Marisol, Suplente De La Paz López Jenniffer, Cuarto Regidor Propietario: Morales Hernández Juan, Suplente Escobar Hernández Juan Ernesto, Quinto Regidor: Jiménez Elizarraras Juana, Suplente Ramírez Caldera Berenice, Sexto Regidor Propietario: Quintero Collins Antonio, Suplente Granados Ortiz Leonardo, Séptimo Regidor Propietario: Covarrubias Ventura Adriana Ericka, Suplente Orozco Valdez María Teresa de Jesús, Octavo Regidor Propietario: Hernández Brito Jovany, Suplente Granados Ortiz Miguel Ángel. Planilla de Múicipes de Tecate: Presidente Municipal: Castillo Ayala Patricia, Suplente Quintero Pérez Sara Paulina. Síndico Procurador Propietario: Ramiro Montenegro Álvaro Benjamín, Suplente Dorado Castillo Joel David, Primer Regidor Propietario: López Hernández Beatriz, Suplente Villavicencio Zarate Violeta Margarita, Segundo Regidor Propietario: Hernandez Hoyos Francisco, Suplente Salgado Herrera Daniel, Tercer Regidor Propietario: López Vargas Tania Elizabeth, Suplente Soto Macías Karina, Cuarto Regidor Propietario: González Mejía Juan Manuel, Suplente De León Velázquez Marvin, Quinto Regidor Propietario: Demara García Alma Rosa, Suplente Montalvo Escareño Margarita. Segundo: expídase las constancias de registro correspondientes, en el cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California recaída en el expediente RI-059/2016 Tercero: Se autoriza a la Presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de la demarcación territorial de los municipios de Mexicali y Tecate, respectivamente, la relación de nombres de los candidatos y el partido político que los postulo, en términos del considerando V y resolutiveos primero y segundo del presente acuerdo. Cuarto: Notifíquese el presente Punto de Acuerdo al Partido de la Revolución Democrática por conducto de su representante ante el Consejo General. Quinto: Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, Licenciado Luis Rolando Escalante Topete, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al primer día del mes de mayo del año dos mil dieciséis. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: A este punto de acuerdo se le hicieron algunas adecuaciones, yo coincidiría con los que solicitaron al momento de aprobar el orden del día que se secundara un receso de lo que fuera necesario para que se socializara aquí mismo en esta mesa. -----Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** y una vez estando de acuerdo los integrantes de este pleno

declaró un receso.-----

En estos momentos se reanudan los trabajos de esta Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

A esta altura de la sesión el Consejero Presidente le **dio la bienvenida al Ciudadano Sergio H. Ortiz Luna** Representante Propietario del Candidato Independiente JOSÉ LUIS MAR ESPINOZA, así mismo lo invita a incorporarse a los trabajos del Pleno. (1:05 horas) -----

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Retomando el tema, le dimos lectura y le pido Secretaria Ejecutiva en que estamos en la discusión en el punto de acuerdo, estamos en la discusión, en el receso aprovechamos para ver las precisiones del documento que recibieron ahorita y está a su consideración si quisiera ser discutido. -----

Por lo que el Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA** pidió la palabra para decir: En el resolutivo final para los candidatos a la planilla de Munícipes de Mexicali, estamos viendo que aparece como Síndico Procurador Correa Ramírez Israel René y como suplente Gómez Castro Mario Huitzilihuitl, sin embargo lo vamos a ver más detalladamente a lo mejor abundo más en siguiente punto de acuerdo, este ciudadano presentó o venía propuesto como primer Diputado en lista propietario en compañía de Oscar Baylón Chacón, eran los dos nombres que aparecían, inconformes con esto presentaron un juicio de protección de derechos políticos, como ciudadanos que querían postularse al cargo de elección popular, aún cuando el Tribunal Electoral del Estado lo asumió como un recurso de inconformidad tomando como actor al representante del partido en el Consejo General Electoral y también dice que hay dos candidatos quejosos en ese momento, ellos inician un procedimiento dentro de un Recurso de Inconformidad y a su vez Juicio de Derechos Políticos para determinado cargo y ese mismo ciudadano aparece ahora como suplente de Síndico Procurador de la planilla de Mexicali, mi pregunta es concretamente, este ciudadano presentó su carta de renuncia a la postulación de la candidatura al cargo de Diputado por el Principio de Representación Proporcional, porque estamos ciertos de que los plazos ya han fenecido y es un procedimiento especial inédito, para no utilizar la palabra raro, no se había dado, no me había tocado a mi verlo, lo cual no creo que obste para que los plazos se sigan cumpliendo independientemente de la situación que se dio, pero los requisitos sí deben de ser los mismos, pero este ciudadano sí presentó su carta de renuncia, estamos pensando que el partido lo postula libremente y es derecho de los partidos registrar libremente candidatos y la sustitución de ellos es libremente en tanto no concluya el plazo que tiene para hacer esa presentación, toda sustitución posterior únicamente va a proceder por las circunstancias que la propia ley prevé la muerte del candidato, la inhabilitación o la renuncia del candidato a su pretensión de ser postulado, mi pregunta es ¿si este señor Gómez Castro Mario Huitzilihuitl presentó su renuncia a su pretensión de haber sido candidato?, en el otro punto voy abundar más porque me parece curioso que él iba número uno de la lista, luego lo ponen número cuatro de la propia lista y luego le dicen no porque tiene que ser mujer y todavía lo sacan de la lista, cuando él es el promotor del recurso, en este punto en específico como suplente de síndico procurador, no sé si se acreditó en todo caso que haya renunciado a su otra pretensión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretaria Ejecutiva nos puede informar de la pregunta del Representante de Nueva Alianza. -----

Por lo que la **SECRETARIA EJECUTIVA** dijo: Con fecha 29 de abril entregó su renuncia aquí al Instituto, dice por este conducto manifestó su renuncia el candidato propietario a la primera lista de servidor Mario Huitzilihuitl Gómez Castro de manera irrevocable, la presentó el partido también por una notificación que le hicimos, en el siguiente de representación proporcional de la paridad, se les notificó y ya nos presentaron los nuevos documentos y las renunciaciones de estos aspirantes. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Como la mayoría de las observaciones que se hicieron en el receso y que se estuvieron aquí discutiendo en el receso, nada más como ya volvimos del receso y estamos en la discusión, que para que quede la constancia de que, insisto en que el presente punto de acuerdo sea inmediatamente publicado una vez que se acuerde, en virtud de que no le causa ningún agravio a nadie y no tengamos que esperar hasta mañana para que se publique, me parece a mí una vez hechas las consideraciones y explicaciones que tanto la Secretaria Ejecutiva como usted nos dio las intervenciones valiosas de las Consejeras y Consejeros que estuvieron aquí y representantes para mejorar el documento, y las explicaciones me parece que la celeridad que el caso amerita bien vale la pena toda esta inversión de tiempo para mejorar el documento y que sea publicado inmediatamente. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE**: Qué le parece si, porque yo sé que en todos los puntos de acuerdo lo va a mencionar, y a lo mejor valdría la pena precisar algo, la razón por la que se da el tiempo al día siguiente es porque se tienen que hacer notificaciones impresiones revisiones de todo lo que está vertiendo aquí, a quemarropa le propongo lo siguiente a más tardar al día siguiente, ¿qué significa? que si hoy está listo el documento hoy se sube, y si no está listo se sube a más tardar al día siguiente, puede ser un punto medio para encontrar la razón de sus comentarios que son la máxima publicidad, lo más inmediatamente y humana posible y el tiempo que tendrá que tener el área técnica para hacer las correcciones, modificaciones y adiciones al documento. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO**: Me parece excelente su propuesta y rebasa incluso mi propuesta misma. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: ¿Alguna inconformidad con la propuesta para modificar el resolutivo quinto que dirá “publíquese el presente el Punto de acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General y le pediría a las áreas técnicas que lo manejen en todos los resolutivos que estemos aprobando. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: No me parece porque hemos tenido aquí experiencias en las que hemos aprobado puntos de acuerdo que ameritan por lo menos tres días para su corrección y esto lo vimos con los puntos de acuerdo del registro de las candidaturas, era una treintena de puntos de acuerdo y eso implicó trabajos extenuantes y como se estableció en ese resolutivo al día siguiente, luego vinieron las quejas de porqué no se estaban subiendo, era material y humanamente imposible, hay que tener mucho cuidado con eso, cuando las correcciones sean menores de un punto dos, tres dictámenes cuando sea posible se podrá establecer ese resolutivo pero cuándo requiera más tiempo creo que ahí no establezcamos algo que sea imposible de cumplir, no en todos los casos en este sí. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Yo considero que en este sí se puede y lo veremos en cada uno, como lo proponga el área técnica que vayan desdoblado los comentarios, y si no hay más comentarios le pediría Secretaria Ejecutiva nos dé lectura al primer resolutivo que tiene cambios importantes para que todos tengan certeza en la forma en la que se estará redactando el primer punto de acuerdo. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: El punto de acuerdo, vamos a ver el nombre y luego nos vamos ya a los resolutivos y el punto quedaría: “Punto de acuerdo relativo a la reposición por el Partido de la Revolución Democrática para el registro de los integrantes de la planilla para Municipales de Mexicali y Tecate en los cargos siguientes, Mexicali Sindico Procurador Suplente, Cuarto Regidor Suplente, Sexto Regidor Suplente, Octavo Regidor Propietario y Octavo Regidor Suplente y Tecate: Quinto Regidor Suplente. Ese sería el nombre del punto de acuerdo. Y los resolutivos quedaría: primero es procedente otorgar el registro de los integrantes de la planilla de Municipales de Mexicali y Tecate en los cargos siguientes, Sindico Procurador Suplente Gómez Castro Mario Huitzilihuitl, Cuarto Regidor Suplente Escobar Hernández Juan Ernesto, Sexto Regidor Suplente Granados Ortiz Leonardo, Octavo Regidor Propietario Hernández Brito Jovany, y suplente Granados Ortiz Miguel Ángel, así como en Tecate: Quinto Regidor Suplente Montalvo Escareño Margarita”. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Sería hacer el cambio en el primer punto de acuerdo que nada más mencionaría los que estamos aquí aprobando, no toda la lista completa, no existiendo más comentarios le solicito Secretaria Ejecutiva someta a votación el punto de acuerdo con las adiciones y modificaciones aquí vertidas. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del punto de acuerdo con las modificaciones y adiciones solicitadas que presenta el Consejero Presidente, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, levantando su mano en primer término quienes estén a favor; e informó que existían siete votos a favor del punto de acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo. -----

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** menciona: No vamos hacer el procedimiento de entregarle la procesión de las constancias por razones del tiempo, lo haremos posterior representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

Acto seguido la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General de “Reposición del Procedimiento para resolver la Solicitud de registro de Candidatos presentada por el Partido de la Revolución Democrática de la fórmula de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional en cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California recaída en el expediente RI-056/2016”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación, en su caso. -

La **SECRETARIA EJECUTIVA** se dispuso a dar lectura al punto de acuerdo: Punto de acuerdo relativo a la “Reposición del procedimiento para resolver la solicitud de registro de candidatos presentada por el Partido de la Revolución Democrática de la fórmula de Diputados de Lista por el Principio de Representación Proporcional en cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California recaída en el expediente RI-056/2016, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y punto de acuerdo. Punto de Acuerdos: Primero.- Es procedente otorgar el registro de candidatos de lista por el Principio de Representación Proporcional Postulada por el Partido de la Revolución Democrática, en términos del Considerando IV del presente acuerdo, misma que se encuentra integrada de la siguiente forma: Primero Diputado de Lista Propietario: Carmen Jiménez López. Suplente: Raúl Fernández de Lara Ochoa, Segundo Diputado de lista: Rocío López Gorosave, Suplente: Ana María Fuentes Díaz, Tercer Diputado de Lista Propietario: Juan José Castro Crespo. Suplente: César Fernando Venegas López y Cuarto Diputado de Lista: Oscar Baylón Velázquez, Suplente: Mario H. Gómez Castro. Segundo.- Expídanse las constancias de registro correspondientes, en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, recaída en el expediente RI-056/2016. Tercero. Se autoriza a la presidencia del Consejo General para que ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en el Estado de Baja California, la relación de nombres de los candidatos de diputaos de lista por el principio de presentación proporcional y el partido político que los postuló. Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo al Partido de la Revolución Democrática por conducto de su representante legal. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la página de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al siguiente de su aprobación. Dado en la Sala de Usos Múltiples del Consejo General Electoral, en la ciudad de Mexicali Baja California, al día primero del mes de mayo del dos mil dieciséis. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretaria Ejecutiva le pido nos haga las precisiones al documento antes de iniciar su discusión. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** expuso: En el antecedente seis de la página tres del documento que se notificó, se agregó en el segundo renglón la palabra una fórmula de candidatos y en el tercer renglón la palabra lista, se incluyó en singular para quedar en lista, en el antecedente ocho de la página cinco en el primer renglón se modificó para quedar únicamente el Consejo General, en el antecedente nueve página cinco segundo renglón seguido del nombre Ciudadano Rosendo López Guzmán, se capturó se cargó como en su carácter de representante de partido, en el antecedente diez página cinco primer renglón después de la palabra Tribunal se agregó de Justicia, así mismo en el quinto renglón seguido de la palabra cuatro se agregó la palabra “fórmula de”, en el antecedente once en la página seis en su renglón seis la palabra “la” se modificó para quedar en plural “las”, de igual forma la tabla que se anexa cambió el rubro para quedar “documentación que deberá presentar los candidatos a diputados de las listas de representación proporcional, conforme a la ley electoral del Estado de Baja California en el artículo 145 respecto a las fórmulas segunda, tercera y cuarta de los candidatos propietario y suplente”, así mismo en el recuadro de observaciones se modifica quedando como sigue: presentar solicitud de registro de candidatos, en el mismo antecedente once página siete se modifica el siguiente recuadro para quedar únicamente el requisito incumplido sin mencionar el número de diputados, en el antecedente doce página ocho se modificó el título del antecedente para quedar como sigue: “contestación que hace el Partido de la Revolución Democrática, en el antecedente trece en la página ocho se modificó su título para quedar: “requerimiento que hace el partido político, que se hace al Partido Político de la Revolución Democrática y por ende su desarrollo en el mismo sentido”, también en la página nueve se agregó como nuevo antecedente, catorce estación del Partido Político de la Revolución Democrática al

requerimiento efectuado mediante el oficio CGE-2426/2016, en la página once se modificó el considerando tres para quedar: “solicitud de registro de candidatos de conformidad con la sentencia, en la página quince se eliminaron los renglones siete y ocho del primer párrafo del considerando V”, y en el punto de acuerdo primero se modificó el cuarto candidato de lista de propietario y suplente de conformidad en el principio de paridad de género para quedar como propietaria Graciela Tapia León y suplente Mariana de la Peña Molina, se hace la aclaración de que el Ciudadano J. Carmen Jiménez López es de género masculino tal y como se acredita en su acta de nacimiento. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tienen este documento también todos ustedes, al cual dio lectura la Secretaria Ejecutiva y está a su consideración el punto de acuerdo para ser discutido. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. Para reiterar en la consideración que había hecho en relación al anterior documento que la parte considerativa sea estructurada básicamente como si nos estuviésemos ocupando por primera vez de la solicitud de registro de un candidato, nada más quiero que quede asentado; ya que estamos en gastos en el nuevo documento en la página tres empieza diciendo “por su parte el Partido Humanista de Baja California presentó la propia el día 3 de abril de 2016”, derivado del procedimiento especial etc, etc, creo que ese párrafo está sobrando, incluso se repite en el documento original que nos enviaron. ----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** respondió: En el antecedente tercero habla de todos los partidos que presentaron su plataforma electoral y tal vez hace cierta confusión porque queda solito en la siguiente página el Partido Humanista pero viene del párrafo anterior, coincido que también sea punto y aparte, y queda con el resto de las plataformas. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza: Está correcta la aclaración, me doy por satisfecho. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Es importante ver qué es lo que está haciendo el Consejo General cuáles son los fines de esta sesión extraordinaria, y si nos remitimos a los efectos de la sentencia en la página seis, señala que el Consejo General deberá reponer el procedimiento de registro de la lista de cuatro candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional a los que se refiere, por lo que deberá notificar al partido dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la presente sentencia, las omisiones en que incurrió para que las subsane dentro de las 48 horas siguientes, la lista que presenta el Partido de la Revolución Democrática de origen era una lista de cuatro que solo tenía un propietario y suplente por lo tanto las omisiones eran los otros lugares que faltaban es en lo que el partido fue omiso, lo que debería de resolver este Consejo una vez que le notificaron al Partido de la Revolución Democrática, debió decirle cuáles son los que faltan, y esto es importante porque esos dos son recurrentes en la sentencia, son los actores del juicio de remisión del Recurso de Inconformidad, porque dice que se inconformaron tanto el representante del partido como las dos personas que estaban registradas en esta lista, lo que implica que estos ciudadanos en pleno uso de su derecho de votar y ser votado recurrieron ante el Tribunal para que esta autoridad les reconociera y les permitiera ser candidatos y cuando se resuelve resulta que el partido los saca de la jugada, ellos fueron los promotores del recurso y el partido no fue omiso en presentar esos dos candidatos como número 1 de la lista, lo que se está haciendo es hacer otra lista porque no aparecen, ellos acudieron a una instancia a pedir justicia y los sacan de la jugada, se está extralimitando el Consejo en hacer un reacomodo

porque ninguno de las cuatro fórmulas completas son los de origen, porque el partido los registros y los pone en cuarto lugar de la lista, y resulta que me metes dos hombres, tres y cuatro arréglame esta situación y la arreglan quitando a los originales, meten otra fórmula de mujeres, los que iniciaron el procedimiento quedan completamente fuera y no eran parte de las omisiones que este Consejo debió haber repuesto, esta lista de cuarto lugar, es una lista que se está presentando, es completamente distinta, no están reponiendo omisiones de esta lista, si no que están reimplantando otra lista y están fuera de los plazos, debió de haber quedado los nombres que estaban de origen y luego los tres que faltaron porque esas eran las omisiones, no el numero uno de la lista, sino los otros tres o salvo que presenten la lista de la primera fórmula Oscar Baylón, no sé si cuenten con la renuncia de él, porque con el otro pregunté porqué lo habían postulado para otro cargo y te la voy a campechanear le dicen no vas de número uno mejor te meto de suplente de síndico procurador, pero al suplente también no le aplicaron nada, él fue y saco la fichita X con chabelo y no le dieron nada, solo quiero saber si también aparece si cuenta dentro del expediente de este asunto la renuncia también del candidato suplente Oscar Baylón y si me podrían responder sobre las omisiones, quien se entiende por parte de este Consejo como reponer omisiones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretaria Ejecutiva podría responder alguna de las preguntas que hace el Representante de Nueva Alianza. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: De la renuncia también presentó Oscar Baylón Velázquez, tenemos en su expediente la renuncia de este Ciudadano. -----

Ciudadano **HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA**, Representante Suplente del **PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS:** En primero era sobre el tema que tocó el Representante de Nueva Alianza y en específico sobre el punto uno de los efectos de la resolución que dictó el Tribunal Electoral cual es el alcance, si únicamente cumplir con las omisiones o modificar la lista, pero quedó bastante claro el Licenciado Robles Dumas; el segundo de los temas es en relación al documento que nos notificaron que si bien entiendo ya se modificó, se aclaró y hubo una sustitución de los cuartos Diputados de lista, hay una situación ante el público en general sobre este Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral del cual aclaro y sabemos todos, este documento que se nos notificó señalaba en el primer punto de acuerdo es procedente otorgar el registro de candidatos y en el mismo documento señalaba que darán cumplimiento a la paridad de género, insisto sé que se modificó, sé que se aclaró a este punto por parte del partido pero no se nos notificó un documento donde señalaba que era procedente otorgar el registro de candidato cuando la vista de cualquier persona, no era procedente y la situación aquí es una molestia, una incomodidad, creo que todos los que estamos aquí hemos escuchado, visto como ha estado en el ojo de los medios el actuar de este Consejo General sobre todo a raíz de todas estas resoluciones que se les han llamado raras, estrambóticas, y otros más agresivos, pero el riesgo que corre este Consejo General al estar notificando este tipo de documentos que es obvio que sus resolutivos y la procedencia iba completa, iba en contra de derecho, sí este documento ya firmado por el Consejero Presidente de alguna forma llega a los medios antes de la celebración de esta sesión y antes de las aclaraciones, se puede venir una situación muy grave de credibilidad sobre este Consejo y les pido que seamos más serios y lo digo de esa forma en relación a emisión de estos puntos de acuerdo, si sabíamos que se iba a modificar pudieron habernos citado con el punto de acuerdo con la planilla de municipales luego subirlo como un asunto de obvia y pronta resolución para hacer público un documento que a todas luces resolvía una procedencia de algo que no era procedente. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Respecto del primer asunto recordemos que este reponer de procedimiento que nos mandata el Tribunal que en sus efectos en el 4.3 que en el propio proyecto de punto de acuerdo se señaló que el Consejo General deberá reponer el procedimiento registro de la lista de cuatro candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional, de las cuatro fórmulas, así debe obviamente de interpretarse a candidatos por el principio de representación proporcional esto aunado a que el procedimiento de registro para el Tribunal todavía no concluye, es decir se le extiende el plazo para el registro y de conformidad con el artículo 151 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, dice: “dentro del plazo establecido para el registro de candidatos podrán sustituirlos libremente debiéndose a las reglas del principio de paridad entre los géneros”, de acuerdo a la sentencia de la ley a mi juicio están en su pleno derecho el partido para ver no solamente integrado totalmente las tres fórmulas que les faltaban sino además de sustituir la primera, no fue aprobada por el Consejo General pero el Tribunal los mandata que resolvamos las cuatro fórmulas, a mí me queda claro esto sin lugar a dudas; respecto del segundo planteamiento sí debemos acuciosos en los proyectos que adjuntemos a las convocatorias, solo tomar en consideración que la urgencia de convocar y anexar los documentos de la orden del día es lo que provoca muchas veces estos imprevistos o estos errores, considero que cuando esto es importante abordarlo, porque habrá otros casos en que tenemos que convocar por resolución judicial en cuestión de horas, y creo que valdría la pena que cuando no se tenga el documento ya terminado, concluido lo que sea el proyecto de punto de acuerdo o dictamen, entonces únicamente se emita la convocatoria, sé que va haber protestas, inconformidades pero es preferible a que como dijo el Representante de Partido Peninsular de las Californias se le dé un uso indebido a un proyecto que nada más tiene ese carácter un proyecto, para que sea éste modificado, para que en su caso sea aprobado o no, es importante tomar en cuenta esta anotación que nos hace el representante del Partido Peninsular de las Californias. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Me llama poderosamente la atención los comentarios que hace el Consejero García porque se asume como defensor de oficio del área correspondiente, cuando él era Secretario Fedatario tenía ciertas facultades pero ahora con la reforma el Secretario Ejecutivo subsana las funciones del fedatario y de la Dirección General, es importante esto porque en las condiciones actuales del Instituto Electoral quien es el titular de la Secretaría Ejecutiva es esa persona la más poderosa del Instituto, solita, es cuestión nada más de ver la Ley Electoral todas las atribuciones que tiene el titular de la Secretaría Ejecutiva. -----

-----En este momento interrumpe el **CONSEJERO PRESIDENTE** para decir: Una moción, someterse al punto de acuerdo nada más. -----

De nuevo en el uso de la voz el Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Precisamente por eso, porque ví en el punto quinto que se publique al día siguiente de su aprobación, usted fue muy amable Presidente en proponer en el anterior acuerdo, el asunto de “a más tardar” mismo que fue rebatido por el Consejero García y que en aquel momento no quise polemizar, me parece interesante que vuelva a decir que no hay capacidad que es humanamente imposible etcétera, creo que esos argumentos tendría más valor y peso si vinieran de la boca de la titular de la Secretaría Ejecutiva, entonces si diría no puedo etc, estoy seguro que ahorita en cuanto termine de hablar el Consejero García si es consistente va a volver a decir no, que no se publique el mismo día o más tardar porque incluso lo contradijo usted Presidente, sí es muy interesante que tengamos todas las consideraciones que hizo el representante de

Nueva Alianza que también el representante del Peninsular de las Californias ellos como abogados me parece tremendamente escandalosas, yo no puedo hacer ese tipo de análisis porque no soy abogado, pero sí me interesa saber si efectivamente este documento fue notificado como decía el Representante de Peninsular, si yo nada más estoy pidiendo que se publique y concuerdo con usted a más tardar, pues esa petición es nada comparado con lo que acaban de decir los compañeros, es minúscula es microscópica, celular pues me uno a este clamor general que hizo a lo que dijo el Representante de Peninsular no se diga lo que dijo el Representante de Gastón Luken, el Licenciado Robles Dumas de que tiene este Consejo que apostarle mucho al esmero, a esmerarse y eso significa abocarse, salvo la mejor opinión de que este asunto si se compone, sí se puede publicar pronto, pero a lo que estoy oyendo no sé cómo se va arreglar en varios días este asunto, a mí me parece que es importante que todos estos documentos que tienen efectos y resultados de efectos de sentencias estén redactados de la mejor manera posible, independientemente de que haya consideraciones de tipo humano, humanamente posible, es cierto lo que dicen los abogados que nadie está obligado a lo imposible, pero también es cierto que el Instituto tiene la capacidad para hacer este tipo de cosas lo que es importante que alguien esté al pendiente de que salgan bien a la primera, imagínese que padre que nada más sería que discutiéramos cosas de ortografía y sintaxis, y no cuestiones de fondo eso sería a todo dar, corregimos los errores, pero lo que ha planteado el Representante de Nueva Alianza y Representante Peninsular y no se diga el Representante de Gastón Luken, son cosas fundamentales y que ponen a temblar al Consejo General Electoral. -----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: Este punto de acuerdo viene firmado por el Presidente, si hay una precisión u omisión o falla debe de hacer imputada al Consejero Presidente yo ofrezco una disculpa, el cambio se fue dando sobre las horas se notificó, se corrigió estamos sobre el tiempo, y si ustedes consideran que tiene más estoy a sus órdenes. -----

Acto seguido el **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA** manifestó: De manera muy breve aunque lo diga en forma ofensiva, peyorativa el Representante del Partido del Trabajo de que soy abogado oficioso, por supuesto que sí, porque es mi oficio defender la legalidad, y todos los principios rectores de la función pública de este Institucion a la que me debo, hice precisiones jurídicas en cuanto a la inquietud de carácter legal que planteó el representante de Nueva Alianza, respecto del cambio que se hizo en la primera fórmula y lo sostengo con la sentencia y con la Ley; en relación a lo segundo también hice un planteamiento que es preocupante, y dije que hay que poner atención a lo observado por el Representante del Peninsular de las Californias, entonces sí me asumo como defensor oficioso de esta Institución y creo que todos tenemos el derecho y la obligación de asumirnos como tales. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Voy a ser oficioso de los dos ciudadanos que presentaron este recurso los cuales no pueden quedar fuera de la resolución del mismo es muy claro porque lo que dice la sentencia es subsanar y conforme a la Real Academia de la Lengua Española, subsanar es resarcir, remediar, un defecto, un daño, un error, una dificultad o un problema, es decir algo que ya existía y remediarlo ahora bien si la propia sentencia es muy clara cuando dice las omisiones en que incurrió para que las subsane dentro de las 48 horas y esas omisiones es lo que no está, y lo que no está son los lugares del 2 al 4 en la lista de representación proporcional eso es lo que debió de haber subsanado, eso es lo que debió de haber remediado este Consejo General Electoral, informarle al partido es decir de los cuatro nada más me presentaste uno pues te faltan tres pero siempre y cuando salvaguardando el

derecho de los que ya estaban, yo discrepo completamente de la situación que señalaba que era un derecho del partido moverlos en el tiempo que quisieran, eso es cuando se hace un procedimiento normal como atinadamente lo señalaba el Licenciado Irineo, este es un procedimiento extraordinario, el cual se está basando en una regla ordinaria y el Tribunal fue claro dentro de las pocas claridades que tuvo de decir subsana las omisiones, remedia aquello que falta no lo que ya está, porque si no estaríamos descomponiendo lo que ya está, esa es la parte que a mí me parece que el Consejo se está extralimitando al momento de que todavía le señaló al partido, debieron haberle notificado al partido las omisiones en que incurrió, no sé en qué sentido venía esa notificación que hizo este Consejo, y si esa notificación decía haber vuélveme a poner a los cuatro, está mal de entrada, y si nada más era sobre las omisiones, era sobre los tres lugares que faltaba, en qué términos viene y le pregunto a la Secretaria Ejecutiva, en qué términos venía el oficio que este Consejo General le giró al partido a efecto de que subsanara dichas omisiones. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Yo por lo menos lo que leo de la sentencia, yo sí encuentro que deberá de reponerse el procedimiento completo, efectos de la sentencia el Consejo General deberá reponer el procedimiento de registro de la lista de cuatro candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional y etc, luego marca un número 2, perdón número 1 notificar al PRD por lo que dentro de las 24 horas siguientes de la notificación de la presente sentencia de las omisiones en que incurrió, ahí es donde probablemente se dé la confusión, en un lado te pide que resuelvas el procedimiento completo y luego en la descripción te habla de que repongas las omisiones en las que incurrió. -----

Ciudadano **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, Representante Propietario de **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Más bien siguiendo las dos sentencias que se tuvo inclusive la primera a Mexicali y Tecate nos pidieron subsanar los espacios, y en el caso de Tijuana, Rosarito en cuanto si nos dio reponer, son dos cosas distintas a mi punto de vista, yo tampoco soy abogado pero ese fue el sentido, ahora sí estoy totalmente de acuerdo que ya estaban dos personas pero también esas personas tienen su derecho de decir ya no estoy y renuncio a esa función, y que vas hacer con ese espacio, esa es una situación yo no puedo obligar a la persona que esté en el espacio si esa misma renuncia al espacio, yo me pongo en esa situación, lógico estoy en ese plan porque en un momento dado, yo me fui y entendí y entiendo el punto de vista legal, una cosa es subsanar y otra cosa es reponer, y habla de reponer si leemos bien vuelvo a lo mismo no tengo principios legales concretos, inclusive habla de las cuatro posiciones por reponer es todo el procedimiento porque habla inclusive de Tijuana y Playas de Rosarito me lo dicen en mismo sentido, es reponer el proceso que se quedaron los mismos, pero se tuvo que reponer todo el procedimiento y en base a eso se hizo la propuesta por parte de nosotros, yo lo entiendo inclusive el Consejero Daniel lo anticipo y ahí viene en la sentencia, viene bien claro e insisto otra vez en unas nos pidieron subsanar el que ya se aprobó y ahí si fue muy claro cinco espacios y uno de Tecate, pero en la misma sentencia de Municipales, en el segundo nos pidió reponer pero en la que estamos ahorita nos habla exactamente reponer las cuatro posiciones. -----

CONSEJERA GRACIELA AMEZOLA CANSECO: He escuchado con mucho detenimiento las exposiciones que se han hecho sobre este asunto y leo la resolución, efectivamente esta fórmula que se está comentando fueron los promoventes pero la litis que se planteó, no fue en el sentido de los derechos que conculcaban directamente a ellos sino la omisión de la autoridad para haber hecho el requerimiento de subsanar las omisiones en el que se había incurrido y poder integrar debidamente la lista completa, creo que esa fue la

litis del asunto y que fue lo que precisamente resuelve el Tribunal efectivamente, no hubo requerimiento no hubo oportunidad del partido para subsanar esas omisiones que eran las cuatro fórmulas que debieron de haber presentado para la lista completa, coincido totalmente con el Representante del Partido de la Revolución Democrática esa fue la litis, sin embargo cuando se repone el procedimiento se presentan renunciaciones, las renunciaciones de esta primer fórmula, creo que también los últimos criterios que ha emitido el Tribunal sobre todo en el caso de candidatos independientes cuando hace sustituciones en su planilla uno de los candidatos independientes, señala efectivamente que hay libertad hasta antes de que se otorgue un registro para que el partido libremente lo haga en este caso incluso, aparece un supuesto que establece que la renuncia, por eso es que se resuelve en este sentido que caso tendría entonces hoy acreditamos cuatro y el que renunció que va a pasar creo que estén las constancias correspondientes que yo aquí también estoy viendo una renunciación de la fórmula completa creo que es válido que el partido pueda sustituir libremente para efecto de privilegiar lo que ya nos ha comentado el Tribunal, después del registro ahora si se establece ya el procedimiento ordinario que son los supuestos que aquí se han comentado, yo también considero que si es procedente en este momento la sustitución libre pero en este caso si hay un supuesto que la renuncia. -----

CONSEJERA LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA: En el mismo sentido nomás para quede más claro, entiendo que el ciudadano Mario H. Castro renunció a la lista de Representación proporcional y está postulado en la planilla de Mexicali como Síndico suplente, ahí su renuncia en el caso de Oscar Baylón Velázquez presenta también su renuncia yo creo que más allá de si se trata de un procedimiento ordinario o extraordinario si es una reposición de procedimiento o es una subsanación el señor presentó su renuncia entonces el partido independientemente de todo lo demás está presentando una lista de cuatro candidatos, entonces no entiendo yo cuál es el punto del representante de Nueva Alianza, independientemente como sea, como lo podemos ver el señor presentó su renuncia no quiere ser el partido presenta la lista de cuatro candidatos nomás quería que la Secretaría Ejecutiva me confirmara la renuncia de Oscar Baylón Velázquez. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Así es confirmada la renuncia de Oscar Baylón y Mario H. Gómez Castro. -----

CONSEJERO RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: He estado escuchado con mucho detenimiento las intervenciones que ustedes han tenido, y lamento, mucho me da pena tener que decirlo que estamos aquí por un trabajo desaseado desgraciadamente han hecho firmar al Presidente documentos que vienen mal preparados, con títulos equivocados, con contenido equivocado y con resoluciones equivocadas, claro tiene razón el Representante del Partido Peninsular, pero antes de eso tiene razón también el representante del Partido de Baja California, si se entregan dos documentos uno que se notifica y otro aquí, lo mínimo que debemos decir es porque se entrega el otro documento y ordenadamente presentar los cambios y nos llevamos como una hora o más en las explicaciones, me parece a mí muy delicado que le estén presentando al Presidente para firmar documentos aquí no dice "Proyecto de Acuerdo", dice "Acuerdo que presenta el Presidente", mi punto de vista es defender no es solapar, nosotros estamos aquí para defender la institución y la mejor forma de defenderla es hacer la autocrítica, y reconocer cuando nos equivocamos yo sí pido que hagamos un acto de conciencia y de reflexión y que la defensa no es halago, la defensa es cuidado con lo que estamos haciendo, porque tiene mucha razón este Consejo, está siendo cuestionado permanentemente y no todo es culpa de nosotros obviamente estamos con nueva legislación ya se ha explicado hasta el cansancio, que el Tribunal ha tomado decisiones que a veces nos dejan realmente muy desilusionados del mismo Tribunal porque vemos que ha tomado decisiones realmente aberrantes, podemos decirlo los que no somos Abogados,

pero nosotros que estamos constreñidos por la ley y que a ella tenemos que avocarnos, cuando menos con eso hay que tener cuidado, porque como dice el representante del Partido Peninsular, aquí al Presidente lo hicieron firmar ilegalmente un documento, que está sometiendo a aprobación algo que no es legal, que bueno que se vio a tiempo que los mismos Consejeros se reunieron con tiempo para subsanar esto, pero si yo quiero dejar mi preocupación que tengamos más cuidado en los documentos que le pasamos al Presidente, porque el Presidente es el Titular de esta Institución aunque la autoridad la representemos los siete Consejeros, y el Consejo General del Pleno, yo quiero que lo tomemos como una autocritica de que esta tarde hemos estado aquí por un trabajo desaseado que se le presentó al Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Coincido con usted Consejero pero estamos aquí para resolver lo que la sentencia nos mandató, tal vez tengamos más minutos aquí por lo que usted menciona, yo acepto la autocritica, acepto la responsabilidad a mí nadie me hace firmar nada, lo firmo en conciencia y si cometí un error como lo dije hace unos minutos estoy a sus órdenes para platicarlo, o a las órdenes de quien así lo disponga. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario de **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Con alusión directa a lo que se señaló que porque dije lo que dije, el porqué iniciamos esta discusión, es porque no está en el dictamen, si en el dictamen hubiera venido un antecedente con fecha tal se recibió renuncia d los dos candidatos, claro que el partido queda en aptitud de hacer el replanteamiento y la recomposición de sus cuatro fórmulas, pero no viene en el dictamen y me parece que es un antecedente sumamente necesario, si yo hubiera visto que renuncio créame no hablo, no digo no menciono nada de eso, porque mis intervenciones han tratado de ser objetivo en la mayoría de los puntos de acuerdo que aquí se han presentado y es una duda razonable que me brinca en el momento de no ver algo, que debería de estar, por eso tuve que preguntarle a la Secretaria Ejecutiva y si me confirma que existe, pero yo honestamente se lo digo, no podía yo constatar que existiera esa renuncia y sobre todo que haya sido real es otra situación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Yo agradezco sus comentarios que siempre son objetivos y precisos y abonan a que estas decisiones sean más, y en ese sentido yo pediría que en los antecedentes, en el que estamos sometiendo ya aprobación que es el corregido que también lo tienen por ahí, en el antecedente 14 viene, contestación por el Partido Político Revolución Democrática al requerimiento número tal, ahí menciona las renunciias de las cuales ya nos dio cuenta la Secretaria Ejecutiva. -----

Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES**, Representante Propietario del **PARTIDO DEL TRABAJO:** Nada más para recalcar en el proyecto que nos presenta Presidente en la página 10, está el antecedente 15 que habla del Proyecto de la Presidencia si acepta usted la moción que hace el representante de Nueva Alianza, para que se inserte un nuevo antecedente para darle claridad a la situación de la renuncia de los señores que nos ocupa, este quedaría como 16 y este antecedente yo le suplico que no acepte que se borre tiene aquí que el día 1 de mayo nos reunimos para darle contestación a la sentencia emitida por el Tribunal, sobre todo porque en el acuerdo pasado ahí usted y yo no nos quedo claro si se quedaba o no se quedaba, pero yo apoyo que se quede porque le da claridad al documento y otra cosa que quiero retomar, una palabra que dijo el Consejero Martínez hace rato en su alocución anterior, que todos los documentos señor le pongan a consideración diga la palabra Proyecto de Dictamen al punto de acuerdo para que no se asuma como dijo atinadamente el Representante del Peninsular que este es el punto de acuerdo, no existe posibilidad de modificarlo, no existe posibilidad de que haya otro, pero si usted nos avisa con

tiempo que este es un proyecto, entonces nosotros asumimos que puede sufrir los cambios modificaciones y mejoras que siempre se producen a partir de las sesiones ordinarias extraordinarias a las que nos convocan, me adhiero al clamor general que el esmero que le presenten a usted Presidente en los documentos fue con precisión. -----

-----Ciudadano

ALEJANDRO JAEN BELTRÁN MORENO, Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: En virtud de los comentarios que se han partido aquí por todos los Representantes y Consejeros, quiero manifestar que a fin de cuentas las sesiones son para esto, para darle un seguimiento a lo que haya que agregarle o aclarar, se me hace muy oportuno y muy necesario que cuando haya este tipo de situaciones que van a seguir ocurriendo, y más en las extraordinarias, este tipo de documento está perfecto para ubicarnos pronto y a fin de cuentas evitamos un poquito la confusión, que a fin de cuentas no se me hace tan confuso, pero si sirve de apoyo este tipo de documentos y yo creo que llegaríamos a lo mismo a darle una especie de pulimento al trabajo que se está haciendo aquí, a fin de cuentas es lo que estamos haciendo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Yo también considero que fue muchísimo más afortunada la explicación de los cambios del segundo punto de acuerdo que del primero, y ofrezco disculpas al Representante del Partido de Baja California si en el primero no fue tan claro. --

CONSEJERO DANIEL GARCÍA GARCÍA: Nada más para señalar que hay que tener cuidado con los adjetivos que se utilizan en este Consejo, y más viniendo de la propia autoridad, yo no estoy de acuerdo con lo que acaba de expresar el Consejero Rodrigo Martínez señalando que el trabajo, por lo menos en lo que estamos en este momento revisando sea desaseado, en todo caso, como ya se ha comentado contienen errores, deficiencias, pero a mi juicio no está desaseado porque desaseado de acuerdo a los sinónimos quiere decir inmundo, mugriento, asqueroso, cochino, contaminado, enlodado, embarrado, hediondo, manchado, grasiento, etc etc etc, y me parece que esto es delicado, insisto hay que ser más certero sobre todo si se van a utilizar adjetivos, totalmente en desacuerdo y me parece desafortunada esta expresión del Consejero Rodrigo Martínez. ---

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Sin consultar a la academia de la lengua una cosa desaseada, es que no está limpia y este documento a todas luces a menos que haya un ciego, o un sordo no podrá darse cuenta que son documentos desordenados y eso es desaseo, a mi me apena que hayamos tomado tanto tiempo porque los documentos venían mal, doblemente mal los enviaron mal y los que se corrigieron, se corrigieron mal, o que alguien me desmienta de los que estamos aquí, no hay que tener miedo de decir las cosas como son y la autoridad no es perfecta se equivoca pero también hay que reconocerlo y si no logramos aceptar y practicar la autocrítica vamos a seguir tratando de encubrir cosas que no debíamos de encubrir, decir las cosas como son, preferible decirlas aquí a que nos las estén señalando en la calle. -----

Al no haber más comentarios el **CONSEJERO PRESIDENTE dijo**: Adelante con la votación Secretaria Ejecutiva. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica, se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del Punto de acuerdo con las modificaciones y adiciones aquí vertidas que presenta el Consejero Presidente, por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el Punto de acuerdo. -----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Clausura de la sesión. -----

Finalmente el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Siendo las **diecisiete horas con seis minutos** del día **primero de mayo del año dos mil dieciséis** se clausura esta Trigésima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **dieciocho fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA